EPP 158153

Señor.-



SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho:

EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES, GERENTE GENERAL compañía ESTUDIO DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS SOLCONEXOSCIA. LTDA. Expediente.

Informo la siguiente Cesión de Participaciones otorgada por: IVAN MARCELO LANDAZURI MORA Y ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO, a favor de, LUIS MARCELO FLORES MIER Y del señor EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 4 de julio del 2012

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nomina de socios y accionistas de la compañía compañía ESTUDIO DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS SOLCONEXOSCIA. LTDA

De ser necesario, Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 3933 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. Colon 14-68 y 9 de Octubre, Edificio Saldaña, 4to piso Ofi. 403 092532252- 2545427

Agradezco de antemano su amable atención

Atentamente

Se ingresa al sistema Cesión de Participaciones se emite nómina de socios

GÈRENTE GENERAL

ESTUDIO DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS

Y PUBLICOS SOLCONEXOSCIA, LTDA.

03-08-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO 3/AUG/2012 11:54



1				
2	CESION DE PARTICIPACIONES			
. 3				
4	CONSTRUCTORES Y ANEXOS			
5	SOLCONEXOS CIA. LTDA.			
6				
7	OTORGADO POR:			
8	IVAN MARCELO LANDAZURI MORA			
9	ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO			
10				
11	A FAVOR DE:			
12	LUIS MARCELO FLORES MIER			
13	EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES			
1	·			
M/	CUANTIA: 134, 00			
16	DI DOS COPIAS			
17	P/B			
18	En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de			
19	Sucumbios, República del Ecuador, hoy cinco de Julio del año dos mil			
20	doce, ante mi, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO,			
21	NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON			
22	LAGO AGRIO, comparecen: IVAN MARCELO LANDAZURI MORA, de			
23	estado civil casado, de ocupación arquitecto; ROSA YOLANDA			
4	GUERRA CASTILLO, de estado civil casado, de ocupación empleado			
1				

privado; EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES, de estado civil

privado; EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES, de estado civil casado, de ocupación Arquitecto; LUIS MARCELO FLORES MIER, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Civil; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: IVAN MARCELO LANDAZURI MORA, de estado civil casado, de ocupación arquitecto; ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cedente"; y por otra parte los señores EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES, de estado civil casado, de ocupación Arquitecto; LUIS MARCELO FLORES MIER, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Civil; por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Quito y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

1 Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, derecho 2 requiere.-SEGUNDA.-**ANTECEDENTES:** 3 CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA., se constituyó en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha por 4 instrumento público otorgado ante el Notaria Cuarta del cantón Quito el 5 veinte de marzo del año dos mil siete; b) inscrito en el Registro Mercantil 6 7 del cantón Quito, provincia de Pichincha el veintiséis de abril del dos mil 8 siete; c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de 9 CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA. Celebrada 10 el cuatro de julio del año dos mil doce, resolvió por unanimidad 11 autorizar al señor IVAN MARCELO LANDAZURI MORA, para que ceda sus ciento treinta y cuatro participaciones que posee en el capital 12 suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORES Y ANEXOS 14 **SOLCONEXOS** CIA. LTDA.-TERCERA.-CESIÓN DE 15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor IVAN 16 MARCELO LANDAZURI MORA, debidamente autorizado por la Junta General de Sociós ya referida, cede la totalidad de sus sesenta y 17 (67) participaciones 18 siete que posee la CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA., a favor 19 MARCELO FLORES 20 LUIS MIER:IVAN LANDAZURI MORA, debidamente autorizado por la Junta General de 21 Socios ya referida, cede la totalidad de sus sesenta y siete (67) 22 participaciones que posee en la compañía CONSTRUCTORES Y 23 24 ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA., a favor del señor EDWIN RAMIRO

- 1 SALVADOR TORRES, la transferencia de la cesión incluyen todos los derechos
- 2 habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
- 3 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad,
- 4 etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía
- 5 CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA., queda integrado así.-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR IVAN MARCELO LANDAZURI MORA	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDWIN RAMIRO				
SALVADOR TORRES	133	6 7	200	200
LUIS MARCELO				
FLORES MIER	133	67	200	200
IVAN MARCELO	-	<i>j</i>		
LANDAZURI MORA	134			
TOTAL	400	134	400	400
\downarrow				

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, tenga ningún reclamo que hacerle en lo sin que posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$134.00).- QUINTA.-CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-....

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16



Firma la Abogada. Johanna Tamayo con matricula profesional número uno siete dos cero uno uno seis cero seis F.D.A,, de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

1 0

. 13

IVAN MARCELO LANDAZURI MORA

C.C. 170638115-7.

EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES

C.C. 170532094-1

LUIS MARCELO FLORES MIER

C.C. 170686953-2.

ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO

C.C.171511219-7

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LA





1	Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA
2	COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
3	celebración DOY FE
4	
5	
6	
7	Jany)
8	DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
9	NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
10	DEL CANTONEAGO AGRIO
11	
12	A GRIO COLLEGE
13	
14	₩#T <
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y el secretario que certifica.

IVAN MARCELO LANDAZURI MORA C.C. 170638115-7.

EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES C.C. 170532094-1

LUIS MARCELO FLORES MIER C.C, 170686953-2.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA

CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL 2012

En el cantón Quito, a 4 días del mes de julio del 2012, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA. Los siguientes socios:

El señor LUIS MARCELO FLORES MIER, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Civil; signado con el numero de cedula de ciudadanía 170686953-2.

El señor **EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES**, de estado civil casado, de ocupación Arquitecto; signado con el numero de cedula de ciudadanía 170532094-1.

El señor IVAN MARCELO LANDAZURI MORA, de estado civil casado, de ocupación arquitecto; signado con el numero de cedula de ciudadanía 170638115-7.

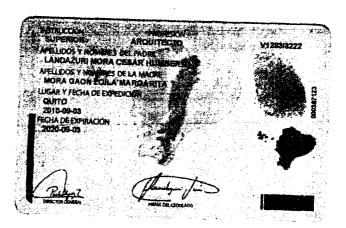
Preside la sesión el Presidente, el señor LUIS MARCELO FLORES MIER y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de la Compañía, el señor EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de sesenta y siete participaciones del señor IVAN MARCELO LANDAZURI MORA de la compañía CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA. a favor del señor EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de sesenta y siete participaciones del señor IVAN MARCELO LANDAZURI MORA de la compañía CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA. a favor del señor LUIS MARCELO FLORES MIER. Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0100 NÚMERO.

1706381157 CÉDULA

LANDAZURI MORA IVAN MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA COTOCOLLAO PARROQUIA QUITO

CANTÓN COTOCOLLAO ZONA

APRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

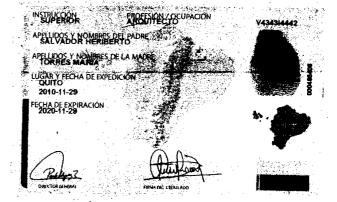














REPUBLICADEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0174 NÚMERO

1705320941 CÉDULA

SALVADOR TORRES EDWIN RAMIRO

PROVINCIA

CANTÓN



ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS **SOLCONEXOS CIA. LTDA.**

Carta de cesión de Participaciones

El día 4 de Julio del 2012 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

<u>Cedente</u>

Nombre: IVAN MARCELO LANDAZURI MORA

Cedula de Ciudadanía: 170638115-7

Número de Participaciones: 67 (sesenta y siete participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO

Cedula de Ciudadanía: 171511219-7

O L'ANDAZURI MORA **ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO** C.C. 171511219-7

C.C. 170638115-7

Cesionario

Nombre EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES

Cedula de Ciudadanía: 170532094-1

Número de Participaciones: 67 (sesenta y siete participaciones).

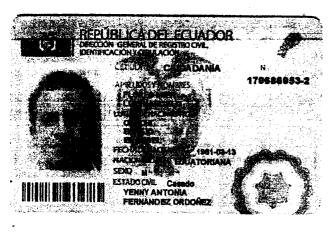
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

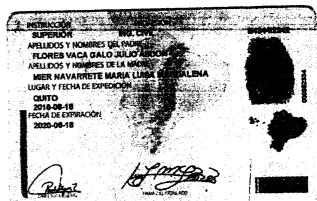
EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES

C.C. 170532094-1

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS SOLCONEXOS CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines consiguientes.







REPUBLICATION ECUACION VERMI PACIONAL ECUACION GERTIFICADO DE VOTACION

279-0071 NÚMERO

1706869532 CÉDULA

FLORES MIER LUIS MARCELO

QUITO

PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROCHIA

CANTÓN



ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS SOLCONEXOS CIA. LTDA.

Carta de cesión de Participaciones

El día 4 de Julio del 2012 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente

Nombre: IVAN MARCELO LANDAZURI MORA

Cedula de Ciudadanía: 170638115-7

Número de Participaciones: 67 (sesenta y siete participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO

Cedula de Ciudadanía: 171511219-7

VAN MARCELO LANDAZURI MORA C.C. 170628115-7

ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO C.C. 171511219-7

Cesionario

Nombre: LUIS MARCELO FLORES MIER Gedula de Ciudadanía: 170686953-2.

Número de Participaciones: 67 (sesenta y siete participaciones).

alor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

LUIS MARCELO FLORES MIER

C.C. 170686953-2.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS SOLCONEXOS

CIA LTDA. Lo que comunico para los fines consiguientes.

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.— Tome nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la protocolización de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA, CONSTITUCION OTORGADA EL MARTES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. Y PROTOCOLIZADA ANTE MI, EL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. EN QUITO HOY DIA, VIERNES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

totaria (i.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes NOTARIO CUARTO ENCARGADO QUITO



DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.mediante escritura pública constitución compañía de de CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA.LTDA., celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, el veinte de marzo del año dos mil siete, se sienta razón en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el cinco de julio del año dos mil doce; La cesión de (134) ciento treinta y cuatro participaciones de los señores IVAN MARCELO LANDAZURI MORA Y ROSA YOLANDA GUERRA CASTILLO a favor de los señores LUIS MARCELO FLORES MIER, EDWIN RAMIRO SALVADOR TORRES que pose en la Compañía CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA.LTDA.- Nueva Loja, 9 de julio del 2012.

DR. JOSÉ MARIA BÁRRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



△Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1185 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de abril del dos mil siete, a fs. 1015, vuelta, Tomo 138, correspondiente a la compañía "CONSTRUCTORES Y ANEXOS SOLCONEXOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de julio del dos mil doce, ante la Notaria Primera Interina del Cantón Lago Agrio.- Quito, primero de agosto del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ RÉGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

c.t/





